

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO DEL PROCESO No. MCO-AZT-2023-008

“CONSTRUCCION SALA DE CAPACITACIONES, PISCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN PREDIO 375736, BARRIO PUEMBO CABECERA, PARROQUIA PUEMBO”

En Quito, provincia de Pichincha, a los 19 días de enero de 2024, comparecen:

- Ing. Milton Angamarca, Técnico de Obra Pública, como Administrador del Contrato.
- Arq. Freddy Guerron, Técnico No Interviniente.
- Ing. Washington Endara, Contratista.

Con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Provisional, en la cual se deja constancia de los resultados finales obtenidos en el contrato del proceso **MCO-AZT-2023-008, “CONSTRUCCION SALA DE CAPACITACIONES, PISCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN PREDIO 375736, BARRIO PUEMBO CABECERA, PARROQUIA PUEMBO”**.

1. DATOS DEL PROYECTO

Contrato No.:		MCO-AZT-2023-008	
Contratista:		Arq. Washington Endara	
Objeto:		CONSTRUCCION SALA DE CAPACITACIONES, PISCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN PREDIO 375736, BARRIO PUEMBO CABECERA, PARROQUIA PUEMBO	
Monto del Contrato:	\$131,122.36	Monto del anticipo (50%)	\$65,561.18
Plazo, en días:	56	Fecha entrega de anticipo:	01 diciembre 2023
Fecha acta de inicio:	20 noviembre 2023	Fecha fin contractual	14 enero 2024
Ampliación de plazo, en días:	-	Nueva fecha final:	-
Suspensión de ejecución:	-	Nueva fecha final:	-
Avance económico (%)	90.67	Determinado por:	Planillas

2. ANTECEDENTES.

- Mediante Resolución de Adjudicación Nro. GADDMQ-AZT-2023-0427-R, de fecha 24 de octubre de 2023, se resolvió: “ADJUDICAR al señor WASHINGTON HUMBERTO ENDARA GONZALEZ, con RUC Nro. 1711497238001, el proceso Nro. MCO-AZT-2023008, para la “CONSTRUCCIÓN SALA DE CAPACITACIONES, PISCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN PREDIO 375736, BARRIO PUEMBO CABECERA, PARROQUIA PUEMBO”, de conformidad con las condiciones generales y particulares de los pliegos y los términos de referencia, por un valor de USD \$131.122,36 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTE Y DOS CON 36/100) sin incluir IVA, con un plazo de ejecución de 56 días calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.”
- Mediante Oficio OF.27-10-001-WHEG-23, ingresado con Memorando Nro. GADDMQAZT-UA-2023-3981-E de 27 de octubre de 2023, el Ing. Washington Humberto Endara González, hace el ingreso de la documentación correspondiente a la obligación adquirida en la SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, 2.1 Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología, del pliego precontractual.
- Mediante Acta de Verificación FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, RESOLUCIONES: N° R.E.-SERCOP2019-000095, N° R.E.-SERCOP-2019-0000100 de 7 de enero de 2019 y N° R.E.SERCOP-2023-0134 de 03 de agosto de 2023, CÓDIGO: MCO-AZT-2023-008 de fecha 27 de octubre de 2023, suscrita por el Ing. Washington Humberto Endara González; proveedor adjudicado MCO-AZT-2023-008 y la comisión técnica conformada de la siguiente manera: la Ing. Abigail Alejandra García Campaña, Delegado de la Máxima Autoridad, el Arq. Klever Santiago Muncha Cofre; Titular del área requirente y la Arq. Yadira Salomé Salazar Pérez; Profesional afín al objeto de la contratación, los cuales suscriben el acta quedando constancia que el contratista cumple con lo requerido por la entidad contratante en los pliegos y de acuerdo a lo establecido en el Art. 187 del Parágrafo I de la Resolución N° R.E.-SERCOP-2023-0134.
- El 06 de noviembre de 2023, WASHINGTON HUMBERTO ENDARA GONZALEZ con RUC 1711497238001, entrega las siguientes garantías originales a la Dirección correspondiente:
 - GARANTIA DE BUEN USO DE ANTICIPO:

ASEGURADORA SEGUROS INTEROCEANICA
PÓLIZA NÚMERO MTRX-0000016868-1

SUMA ASEGURADA \$ 65.561,18
FECHA VENCIMIENTO 31/12/2023

- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

ASEGURADORA SEGUROS INTEROCEANICA
PÓLIZA NÚMERO MTRX-0000022233-1
SUMA ASEGURADA \$ 6.556,12
FECHA VENCIMIENTO 28/06/2024

- El 7 de noviembre de 2023, se suscribió el contrato de ejecución de obra entre la Administradora Zonal Tumbaco y Washington Humberto Endara González, para la “CONSTRUCCIÓN SALA DE CAPACITACIONES, PISCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN PREDIO 375736, BARRIO PUEMBO CABECERA, PARROQUIA PUEMBO”.

En el mencionado contrato en sus partes pertinentes se indica lo siguiente:

“Cláusula Décima Séptima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

17.1. La Administración Zonal Tumbaco, designó a la Arq. Diana Carolina Uquillas Hidalgo, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego y los términos de referencia, que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento de este”.

“Cláusula Décima Octava. - DE LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA:

18.1. La Administración Zonal Tumbaco, designó al Ingeniero Pablo David Aguilar Arboleda, en calidad de Fiscalizador de contrato”.

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2023-0764-M, de fecha 08 de noviembre de 2023, la entidad contratante ha resuelto nombrar un nuevo Fiscalizador de acuerdo a la Cláusula Octava, numeral 18.8, la cual establece que: “La contratante podrá cambiar de fiscalizador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.” Por lo tanto, la autoridad notificó a la Arquitecta Jessica Maribel Becerra Lara que: “(...) ha sido designada como Fiscalizadora dentro del proceso de contratación pública referido, con el objeto de que cumpla las obligaciones legales y contractuales en la calidad invocada (...)”.



- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAJ-2023-0519-M, de fecha 08 de noviembre de 2023, designan al Arq. Freddy Guerron Cedeño como Técnico no interviniente.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-UOP-2023-0254-M de fecha 13 de noviembre de 2023, se solicita a la Dirección Administrativa Financiera, realizar la gestión del Compromiso de Gasto en base a la Certificación Presupuestaria N° 1000068678, de fecha 22 de agosto de 2023 para proceder con la ejecución del proceso Nro. MCO-AZT2023-008: “CONSTRUCCIÓN SALA DE CAPACITACIONES, PISCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN PREDIO 375736, BARRIO PUEMBO CABECERA, PARROQUIA PUEMBO”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2023-0771-M, de fecha 15 de noviembre de 2023, remitido a la Arq. Diana Carolina Uquillas Hidalgo, suscrito por la Mgs. Patricia de Jesús Osorio Flores, Administradora Zonal Tumbaco, el cual se notifica: "... conforme al contrato MCO-AZT-2023-008 que tiene por objeto la “CONSTRUCCIÓN SALA DE CAPACITACIONES, PISCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN PREDIO 375736, BARRIO PUEMBO CABECERA, PARROQUIA PUEMBO”, usted ha sido designado como Administrador de Contrato (...)”.
- Mediante Oficio OF. 14-11-001-WH'EG -23 de fecha 15 de noviembre de 2023, el Contratista solicita el inicio de obra antes de la acreditación del anticipo contemplado en el contrato.
- Mediante Oficio OF. 14-11-002-WHEG-23 de fecha 15 de noviembre de 2023, el Contratista solicita la revisión de documentos referente a la certificación del Laboratorio de suelos y hormigones para la respectiva aprobación.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2023-1404-M de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por la Mgs. Fernanda Margarita Ayala Noboa, DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA de la AZT, se remite a la Arq. Diana Carolina Uquillas Hidalgo, en calidad de Administrador de Contrato del proceso en mención, el Compromiso de Gasto con número de Expediente Certificación: 1000068678; correspondiente al periodo 2023 con número de Compromiso: 5000002808 a nombre de: Washington Humberto Endara González, con No. de RUC. 1711497238001.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-UOP-2023-0273-M de fecha 17 de noviembre de 2023, en mi calidad de Administradora de contrato, solicito a la Máxima autoridad, el pago de Anticipo del proceso MCO-AZT-2023-008, a favor de WASHINGTON HUMBERTO ENDARA GONZALEZ, con RUC Nro. 1711497238001, por



un valor de USD \$65.561,18 (valor sin IVA), y en sumilla inserta la Máxima Autoridad, Mgs. Patricia Osorio – Administradora Zonal, autoriza el pago.

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2023-1413-M de fecha 20 de noviembre de 2023, la Srta. Mgs. Fernanda Ayala Noboa, Directora Administrativa Financiera remite el memorando Nro. GADDMQ-AZT-UOP-2023-0273-M a la Sra. Mgs. Paola Belen Toapanta Chancusi, Jefe Financiera a fin de que se lleve a cabo el control previo y se proceda con el pago de anticipo de obra, siempre que el expediente cumpla con los requisitos necesarios según la normativa vigente.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZT-UOP-2023-0048-O de fecha 20 de noviembre de 2023, la Administración de contrato autoriza el Inicio de obra de acuerdo a lo solicitado por el contratista y adjunta Acta de inicio de obra.
- Mediante Oficio OF. 21-11-001-WHEG -23 de fecha 21 de noviembre, el Contratista solicita el cambio de Residente de obra y adjunta documentación que lo respalda.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-UFIS-2023-0075-M de fecha 23 de noviembre de 2023, la Fiscalizadora de la obra emite informe favorable y solicita la autorización referente al uso del Laboratorio LDMS LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y DISEÑOS CIA. LTDA.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZT-UOP-2023-0053-O de fecha 24 de noviembre de 2023, la Administración de contrato autoriza el uso del Laboratorio LDMS LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y DISEÑOS CIA. LTDA, de acuerdo a la revisión previa de fiscalización.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-UFIS-2023-0076-M de fecha 24 de noviembre de 2023, la Fiscalización de obra indica sobre el cumplimiento del cambio de personal técnico propuesto (residente de obra) de acuerdo a lo establecido en los Términos de referencia y solicita la autorización a la administración de contrato.
- Mediante Oficio OF. 24-11-001-WHEG-23 de fecha 24 de noviembre de 2023, el Contratista solicita la aprobación de variación de cantidades.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZT-UOP-2023-0054-O de fecha 27 de noviembre de 2023, la Administración de contrato indica al contratista la autorización para el cambio de Residente obra.

- Con fecha 27 de noviembre de 2023, La Dirección Administrativa Financiera hace la devolución del expediente físicamente como en el Sitra con observaciones a la Dirección de Gestión del Territorio con hoja de devolución nro.017-2023.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2023-1218-M, de fecha 28 de noviembre de 2023, el Arq. Ivor Xavier Vaca Rodríguez, Director de Gestión del Territorio solicitó a la Máxima Autoridad, la autorización de las enmiendas que serán aclaradas por cada Administrador de contrato de la determinación de temporalidades en los procesos MCO-AZT-2023-008, MCO-AZT-2023-009 y MCO-AZT-2023-010 referente a las inconsistencias entre pliegos, Términos de referencia y contrato en cuanto a la definición de días plazo y días término por lo que concluye que la metodología adecuada es adoptar las temporalidades expresadas en días PLAZO, garantizando así una coherencia y uniformidad en los procesos; la Administradora Zonal dispone a la Dirección de Gestión del Territorio: “*Autorizado” como consta en Hoja de Ruta adjunta en el expediente precontractual.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-UFIS-2023-0079-M de fecha 28 de noviembre de 2023, la Fiscalizadora de la obra adjunta el Informe técnico de variación de cantidades (orden de cambio) para la respectiva autorización.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZT-UOP-2023-0058-O de fecha 28 de noviembre de 2023, la Administración de contrato indica al Contratista la respectiva autorización de la variación de cantidades (orden de cambio).
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-UOP-2023-0296-M, de fecha 29 de noviembre de 2023, la Administradora de contrato remite a la Máxima Autoridad el Informe Aclaratorio sobre las observaciones indicadas en Hoja de devolución Nro. 0172023 suscrito por la Ing. Soledad Espinosa del Departamento Financiero referente al pago del anticipo.
- Con fecha 01 de diciembre de 2023, se entrega el anticipo al Contratista, mediante Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI, del Banco Central del Ecuador, por el monto de USD \$65.561,18.
- Mediante Oficio OF. 05-12-001-WHEG-23 de fecha 05 de diciembre de 2023, el Contratista ingresa la Planilla Nro. 1 de avance de obra para la respectiva revisión.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-UFIS-2023-0095-M de fecha 20 de diciembre de 2023, la Fiscalizadora remite a la Administración de contrato, la Planilla Nro. 1 de avance de obra aprobada para continuar con el trámite correspondiente.

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-UOP-2023-0353-M de fecha 20 de diciembre de 2023, la Administración de contrato solicita a la Máxima Autoridad, el pago de la Planilla de avance de obra Nro. 1 acorde a la aprobación de fiscalización.
- Con fecha 26 de diciembre de 2023, La Dirección Administrativa Financiera hace la devolución de la Planilla Nro. 1 de avance de obra físicamente como en el Sitra con observaciones a la Dirección de Gestión del Territorio con hoja de devolución nro.0332023.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-UFIS-2023-0098-M de fecha 26 de diciembre de 2023, la Fiscalizadora de obra remite la Planilla Nro. 1 de avance de obra físicamente como en el Sitra con las correcciones de acuerdo a lo indicado en la Hoja de devolución nro.033-2023.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-UOP-2023-0362-M de fecha 26 de diciembre de 2023, la Administradora de contrato reingresa la Planilla Nro. 1 de avance de obra físicamente como en el Sitra a la Máxima Autoridad con las correcciones respectivas para continuar con el pago correspondiente.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-UOP-2023-0375-M de fecha 29 de diciembre de 2023, la Administración de contrato adjunta factura electrónica para el pago de la planilla Nro. 1 de avance de obra de acuerdo a lo solicitado por el Departamento Financiero para proceder con el pago respectivo.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2024-0001-M de fecha 3 de enero de 2024, la Dirección de Gestión del territorio Arq. Christian Vicente solicita: En virtud de la renuncia de la Arq. Diana Carolina Uquillas Hidalgo, quien ostentaba la delegación de la máxima autoridad como Administradora de Contrato del proceso MCO-AZT-2023-008 "CONSTRUCCIÓN SALA DE CAPACITACIONES, PISCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN PREDIO 375736, BARRIO PUEMBO CABECERA, PARROQUIA PUEMBO"; y, a fin de continuar el trámite correspondiente, agradeceré se sirva autorizar la designación del Ing. Milton Rolando Angamarca Tene, como Administrador del citado proceso.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2024-0012-M de fecha 4 de enero de 2024 la Administradora Zonal Mgs. Patricia Osorio informa: " En virtud de la renuncia de la Arq. Diana Carolina Uquillas Hidalgo, quien ostentaba la delegación de la máxima autoridad como Administradora de Contrato del proceso MCO-AZT-2023-008 "CONSTRUCCIÓN SALA DE CAPACITACIONES, PISCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN PREDIO 375736, BARRIO PUEMBO CABECERA, PARROQUIA PUEMBO"; y, a fin de continuar el trámite correspondiente, agradeceré se sirva

autorizar la designación del Ing. Milton Rolando Angamarca Tene, como Administrador del citado proceso.”

- Mediante Oficio OF. 05-01-001-WHEG-24 de fecha 05 de enero de 2024, con numero de sitra GADDMQ-AZT-UA-2024-0056-E, el Contratista ingresa la Planilla Nro. 2 de liquidación de obra para la respectiva revisión.
- Mediante Oficio OF. 05-01-002-WHEG-24 de fecha 05 de enero de 2024, con numero de sitra GADDMQ-AZT-UA-2024-0056-E, el Contratista ingresa la solicitud para la Recepción Provisional.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-UFIS-2024-0002-M de fecha 12 de enero de 2024 la Arq. Jessica Becerra informa: “(...) Una vez revisada la documentación adjunta, se procede con la DEVOLUCIÓN de la planilla en mención a fin de atender las siguientes observaciones (...)”
- Mediante Oficio OF. 16-01-001-WHEG-24 de fecha 16 de enero de 2024, con numero de sitra GADDMQ-AZT-UA-2024-0041-E, el Contratista ingresa la Planilla Nro. 2 de liquidación corregida de obra para la respectiva revisión.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-UFIS-2024-0005-M de fecha 17 de enero de 2024 la Arq. Jessica Becerra informa:” *En respuesta al Documento No. GADDMQ-AZT-DGT-2024-0041-E de fecha 16 de enero de 2024, mediante el cual se me remite el Oficio OF.16-01-001-WHEG-24 presentado por el Ing. Washington Endara con el que realiza el reingreso de la Planilla Nro. 2 de Liquidación del contrato MCO-AZT-2023-008 para la “CONSTRUCCIÓN SALA DE CAPACITACIONES, PISCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN PREDIO 375736, BARRIO PUEMBO CABECERA, PARROQUIA PUEMBO”; al respecto, sírvase encontrar adjunto a la presente la Planilla Nro. 2 de liquidación correspondiente al proceso en mención, para que se continúe con los trámites respectivos de pago y liquidación, una vez que ha sido aprobada por la fiscalización. Así mismo me permito informar que en atención al Documento No. GADDMQ-AZT-UA-2024-0056-E de fecha 05 de enero de 2024, mediante el cual se me remite el Oficio Nro. OF.05-01-002-WHEG-24 presentado por el contratista, Ing. Washington Endara, con el cual solicita la Recepción Provisional de la obra, al respecto me permito informar que: Los trabajos correspondientes al proceso MCO-AZT-2023-008 HAN CULMINADO con fecha 31 de diciembre del 2023, dentro del plazo contractual, por lo que recomiendo a usted en calidad de Administrador del contrato, para que de acuerdo a sus competencias, proceda con el trámite administrativo correspondiente y se convoque a la recepción provisional de la obra.”*

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-UOP-2024-0021-M de fecha 17 de enero de 2024 el ing. Milton Angamarca informa:” (...) *En tal virtud en mi calidad de Administrador de contrato del proceso MCO-AZT-2023-008 que contempla la obra: CONSTRUCCIÓN SALA DE CAPACITACIONES, PISCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN PREDIO 375736, BARRIO PUEMBO CABECERA, PARROQUIA PUEMBO, se comunica a ustedes que, la recepción provisional se encuentra programada para el día jueves 18 de enero del 2024 a las 10:00 am en el sitio de la obra.*

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Fiscalizador, durante el primer período de construcción. Todas las mediciones, cálculos de las cantidades ejecutadas, constantes en la respectiva planilla, así como el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones contractuales han sido revisados y avalados por la Fiscalización, siendo de su exclusiva responsabilidad, cumpliéndose así con la normativa técnica y legal contemplada en el contrato.

4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se presenta el detalle de la planilla aprobada del objeto del contrato, cuyas cantidades han sido medidas, verificadas en obra y corroboradas con respaldos de cálculo por Fiscalización, que se constituye en responsable de los valores consignados en cada una de ellas.

Planilla	Monto	Retención anticipo	Multa/Ret/Dev		
Planilla 1	\$86,662.43	\$43,331.22	0.00	INCREMENTOS	\$ 17,064.01
Planilla 2 liquidación	\$32,231.79	\$22,229.96	0.00		
Costo + %	0.00	0.00	0.00	DECREMENTOS	\$ -29,292.15
Total	\$118,894.22	\$65,561.18	0.00		

Liquidación Planilla No2 de liquidación.

SUBTOTAL EN PLANILLA (PLANILLA No2 DE LIQUIDACIÓN)	32,231.79
SUBTOTAL EN REAJUSTES	0.00
PLANILLA COSTO + %	0.00
TOTAL	32,231.79

IVA 12%	3,867.81
TOTAL + IVA 12%	36,099.60
RETENCIÓN ANTICIPO (PLANILLA No 2 DE LIQUIDACIÓN)	22,229.96
MULTAS	0.00
TOTAL A PAGAR SIN IVA	10,001.83

El total a pagar es de 10,001.83 USD. (DIEZ MIL UNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON 83/100), SIN IVA

5. REAJUSTES DE PRECIOS DEFINITIVO.

Las obras se contratarán bajo la modalidad de Precios Unitarios. Las cantidades de obra que constarán en el contrato son estimadas y pueden variar durante la ejecución del mismo. No hay opción a reclamo por precios unitarios. El CONTRATISTA libre y voluntariamente renunciará al reajuste de precios en el presente proceso.

Planilla	Reajuste provisional	Reajuste definitivo
Anticipo	0.00	0.00
Planilla de liquidación	0.00	0.00
Total	0.00	0.00
Total Reajustes:	0.00	

6. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Fiscalización ha controlado la determinación y legalización de los tiempos transcurridos en el desarrollo de los trabajos, que ha tenido como consecuencia las ampliaciones y suspensiones del plazo; así como también ha definido el cumplimiento de cronogramas y aplicación de sanciones y/o multas. Por esta razón, los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual.

	Fecha	Tiempo
Fecha inicio	noviembre 20, 2023	
Fecha de vencimiento definitivo / Plazo:	enero 14, 2024	56 días
Fecha de corte / Días de ejecución obra	diciembre 31, 2023	42 días
Fecha / Días que falta para vencimiento:	enero 14, 2024	14 días

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES



La suscripción de esta Acta de Recepción Provisional indica el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales entre las partes. La ejecución del contrato generó dentro del contrato principal: Planilla 1 y Planilla 2 de Liquidación.

8. GARANTÍAS

Se actuará conforme lo establecido en la LOSNCP y su Reglamento. De acuerdo con lo estipulado en el contrato, el Contratista debe mantener vigentes las garantías de fiel cumplimiento del contrato hasta la entrega recepción definitiva.

9. RESPONSABILIDAD

Sin perjuicio de lo expresado en la presente Acta de Recepción Provisional, el Contratista es responsable por los vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la Codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento.

Y acorde en lo dispuesto en la Norma 408-29 Recepción de Obras de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS, de la Contraloría General del Estado,, *“El hecho de que la obra sea recibida satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de recepción definitiva”*.

10. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

La Administración Zonal Tumbaco recibe los trabajos realizados en forma provisional y se procede a levantar la presente Acta de Entrega - Recepción Provisional. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscribimos la presente Acta de Entrega Recepción Provisional, quienes intervenimos en esta diligencia.

Ing. Washington Endara

Ing. Milton Angamarca

Ing. Freddy Guerron

CONTRATISTA
MCO-AZT-2023-008

ADMINISTRADOR DE
CONTRATO
MCO-AZT-2023-008

TÉCNICO NO INTERVINIENTE
MCO-AZT-2023-008